

Perspectivas del Negocio Fiduciario Panameño

Por: Elzebir Mizrachi

Asesora lega de la Unidad Fiduciaria

El eficiente desempeño que ha demostrado nuestro Centro Financiero, así como las ventajas que ofrece el régimen monetario local, el desarrollo de grandes proyectos como la ampliación Canal de Panamá y los negocios conexos, son algunas de las ventajas que ofrece nuestro país para que las empresas dedicadas al negocio fiduciario tomen en consideración al momento de decidir ingresar en nuestra plaza.

En nuestro país, el negocio de fideicomiso se encuentra regulado por la Ley 1 de 5 de enero de 1984, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 16 de 1984 y sus modificaciones.

La Legislación Panameña define el negocio de fideicomiso como un acto jurídico a través del cual una persona llamada fideicomitente transfiere bienes en favor de otra persona para que los administre o disponga a favor de un beneficiario que puede ser el propio fideicomitente, al tiempo que establece que la Superintendencia de Bancos es el organismo encargado de supervisar las empresas fiduciarias y velar por su adecuado funcionamiento.

Nuestra Ley hace del fideicomiso una figura conveniente en el desarrollo y estructuración de negocios, así como en la planificación familiar, tanto a nacionales como a extranjeros.

Entre los beneficios que ofrece esta Ley, llama la atención la diversificación de rubros por la cual se puede recurrir a su uso, además de otras ventajas como:

- Autonomía y separación de los bienes en fideicomiso frente a los bienes del fiduciario.
- La multiplicidad de bienes o activos presentes o futuros que pueden formar o respaldar una operación.
- La protección de secuestros y embargos sobre los bienes dados en fideicomisos, salvo por obligaciones incurridas, o cuando se hubieran traspasado o retenido en fraude a terceros o en perjuicio de acreedores.
- La confidencialidad sobre las operaciones fiduciarias que debe mantener el fiduciario y sus empleados, así como el ente regulador, salvo que dicha información sea solicitada por una autoridad competente.
- Ventajas fiscales sobre los fideicomisos constituidos sobre fondos de fuente extranjera, entre otras.

Para el primer trimestre del año 2007, la economía panameña creció en un 9.4%, siendo las actividades con mayor crecimiento la intermediación financiera, los hoteles y restaurantes, el transporte y comunicaciones, la construcción, entre otros. Algunas de las empresas dedicadas a estas actividades utilizan como estructuración de sus negocios la figura del fideicomiso, lo que ha contribuido al fortalecimiento de esta figura.

El mercado financiero panameño cuenta con 57 empresas fiduciarias, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos, agrupadas de la siguiente manera: dos Bancos Oficiales; veinticuatro Bancos Privados; diez Firmas de Abogados o afiliadas; dos Compañías de Seguros y diecinueve Empresas Fiduciarias.

El total de activos transferidos en fideicomiso, al primer trimestre de 2007, fue de US\$5,423.2 millones; los bancos privados administran US\$2,137.8 millones, es decir, el 39%; los bancos oficiales, US\$1,581.9, o sea, el 29%; las compañías afiliadas a firmas de abogados, gestionan US\$840.2 millones, para un 15%; otras empresas fiduciarias, disponían de activos por US\$ 829.3, con una participación del 14%; y las compañías aseguradoras US\$34.0 millones, o un 1%, del total de los activos colocados en fideicomiso.

Los principales tipos de fideicomiso utilizados en el mercado local son: el de inversión, garantía, administración, pensiones y cesantías. Del total de los bienes manejados en fideicomisos, al 31 de marzo de 2007, US\$1,793.0 millones correspondían a fideicomisos de inversión, US\$2,749.2 millones a fideicomisos de garantía, US\$342.5 millones a fideicomisos de administración, US\$143.4 millones en fideicomisos de pensiones, US\$202.1 en fideicomisos de cesantía y US\$193.0 millones en otros fideicomisos.

El incremento de los bienes fideicomitidos para el primer trimestre 2007, es de US\$544.0 millones de dólares o 11.2%, si lo comparamos con igual periodo en el 2006. Este crecimiento se debió principalmente a la constitución de 7,093 nuevos contratos de fideicomiso de garantía en este periodo.

Es un hecho notorio que en el mercado financiero local han surgido otras figuras jurídicas que vienen a ser utilizadas, cada vez con mayor frecuencia, frente a las modalidades tradicionales de financiamiento. Especial atención recibe dentro de estas modalidades, el fideicomiso de garantía, cuya aplicación en las operaciones de créditos en los bancos ha adquirido importancia para el desarrollo del sector inmobiliario.

Una vez analizado el comportamiento que ha experimentado el negocio en los últimos años, somos de la opinión que continúa en ascenso el crecimiento de las operaciones fiduciarias.

Por otro lado, el sector público también ha iniciado proyectos cuya ejecución serán a través de fideicomisos, entre los que se encuentra el fideicomiso para el desarrollo de la provincia de Colón, entre otros en gestión.

Con proyectos oficiales en ejecución, la ampliación del Canal, el sector de la construcción en pleno apogeo, Panamá habiendo sido escogido por extranjeros como su lugar de retiro o segunda residencia, nacionales como extranjeros especulando en el mercado inmobiliario, la construcción de hoteles por parte de cadenas nacionales e internacionales, etc., el fideicomiso presenta múltiples ventajas para el financiamiento de estos proyectos, al tiempo que presenta bondades para la protección de activos, administración de patrimonios familiares, inversiones, administración de bienes, entre otros.